

A Journal of the History of Rhetoric

RHETORICA

ALFONSO MARTÍN JIMÉNEZ

La literatura en los tratados españoles de retórica del siglo XVI

Resumen: El análisis general de las retóricas españolas del siglo XVI revela la estrecha relación de la retórica con la literatura. Las retóricas españolas de la época, en las que se asumen las corrientes retóricas greco-latina tradicional y hermogeniana, destacan la importancia concedida por los autores a la *exercitatio* de raigambre ramista, pero son contrarias en su mayor parte a las tendencias europeas de reducción de la retórica a la *elocutio*. Además, conceden una gran validez a las normas de la *inventio* y de la *dispositio* para la interpretación y la composición literaria, por lo que resulta imprescindible considerar dichas operaciones al analizar las relaciones entre la literatura española y la retórica del Clasicismo.

El análisis de los tratados retóricos españoles del siglo XVI puede ayudar a aclarar la incidencia de la preceptiva retórica en la elaboración de las obras literarias del Clasicismo. Las referencias al análisis y a la composición de las obras literarias que aparecen en los manuales retóricos permiten comprender la concepción de la época sobre las relaciones entre literatura y retórica. La literatura, entendida en el sentido actual como el corpus de obras literarias dotadas de literariedad y poeticidad¹, no había alcanzado en el Clasicismo la

¹Cfr. A. García Berrio, *Teoría de la literatura* (Madrid: Cátedra, 1989), p. 23. Como es sabido, el término "literatura" hacía referencia en el Clasicismo al conjunto

independencia que la caracteriza en nuestros días², sino que guardaba una estrecha relación con el saber enciclopédico en general y con la retórica en particular.

En el Renacimiento europeo, los humanistas quisieron devolver a la retórica el prestigio que había perdido durante la Edad Media. La rehabilitación inicial de la retórica que llevaron a cabo los humanistas estaba ligada principalmente a su consideración como arte del bien hablar, y su estudio tenía como fin el perfeccionamiento de la cultura filológica³. La elocuencia, para cuya adquisición resultaba imprescindible el concurso de la retórica, era considerada necesaria para la expresión de cualquier tipo de conocimiento⁴, y resultaba fundamental para las manifestaciones artísticas basadas en el lenguaje. Aunque los autores literarios encontraban en la poética un arte más específico, podían servirse además de la preceptiva retórica, que representaba una parte esencial de su educación y marcaba profundamente la elaboración de sus obras.

La influencia de la retórica en la literatura del Clasicismo se veía favorecida además por los métodos de enseñanza, en la que la preceptiva retórica y los ejercicios de análisis y composición, o *exercitatio*, ocupaban una plaza importante. Este tipo de docencia tuvo que marcar profundamente a los alumnos, para quienes los textos clásicos no eran solamente objetos de análisis, sino también de imitación⁵.

La carencia de un apartado dedicado a las figuras en las artes

escrito del saber y del conocimiento en general, mientras que para denominar a lo que en la actualidad entendemos por "literatura" se empleaban expresiones como "poesía" o "verso y prosa". A propósito del significado y la evolución del término "literatura" desde la Antigüedad hasta nuestros días, cfr. V. M. de Aguiar e Silva, *Teoria da literatura* (Coimbra: Almedina, 1990), pp. 1-2; R. Wellek, "Literature and Its Cognates", en Ph. P. Wiener (ed.), *Dictionary of the History of Ideas* (New York: Scribners, 1973), vol. III, p. 81; R. Escarpit, "La définition du terme littérature", en R. Escarpit et al., *Le littéraire et le social. Éléments pour une sociologie de la littérature* (Paris: Flammarion, 1970), pp. 259-272 y R. Sirri, *Che cosa è la letteratura* (Napoli: De Simone, 1974), 2ª ed.

²Cfr. M. Fumaroli, *L'Âge de l'éloquence. Rhétorique et "res literaria" de la Renaissance au seuil de l'époque classique* (Genève: Droz, 1980), pp. 1-34.

³Cfr. *ibid.*, p. 106.

⁴Cfr. *ibid.*, pp. 17-34.

⁵Cfr. al respecto el trabajo de Gérard Genette, "Enseignement et rhétorique au XX^e siècle", en G. Genette, *Figures II* (Paris: Seuil, 1969), pp. 23-42, en el que su autor ejemplifica la influencia de la retórica en la literatura con la obra de Victor Hugo.

poéticas propiciaba las relaciones entre la retórica y la poética, ya que ésta había de valerse de la correspondiente operación retórica de la *elocutio*. La pertinencia de la *elocutio* resulta evidente tanto para el discurso retórico como para el poético, pero las relaciones entre ambas disciplinas no se establecen únicamente a través de esta operación. Por el contrario, y como tendremos ocasión de comprobar, en las retóricas clasicistas aparecen abundantes ejemplos que testifican la utilidad de las otras dos operaciones retóricas constituyentes de discurso, la *inventio* y la *dispositio*, en la elaboración y la interpretación de las obras literarias⁶.

Como ha puesto de manifiesto Kibédi Varga, en las obras del Clasicismo europeo pertenecientes a cualquier género literario pueden producirse situaciones semejantes a las que motivan los discursos retóricos⁷. Así, los personajes de ficción pronuncian frecuentemente discursos para persuadir a otros personajes, los narradores construyen sus relatos en consonancia con las leyes de la *narratio* retórica, y los autores de las obras líricas frecuentemente expresan elogios o buscan la aquiescencia del lector. La influencia de la preceptiva retórica puede manifestarse tanto en pasajes aislados como en la construcción total de las obras literarias, y en la elaboración de dichas obras pueden ser de utilidad todas las operaciones retóricas. El conocimiento de la preceptiva retórica por parte de los autores clasicistas determina que la literatura de la época no sólo se guíe por la poética, sino también por la retórica, y aunque ésta no alcanza por sí misma a dar cuenta del fenómeno literario en su totalidad, constituye un elemento esencial para entender la naturaleza de las obras literarias del Clasicismo europeo.

Por lo que respecta a la influencia de la retórica en la literatura

Para Kibédi Varga, un estudio de estas características podría ser realizado a propósito de todos los escritores clásicos (cfr. Á. Kibédi Varga, *Rhétorique et littérature* [Paris: Didier, 1970], pp. 13-14).

⁶Cfr. al respecto *ibid.*, pp. 83-126.

⁷Cfr. *ibid.*, pp. 83-126.

española de la época clasicista, pocos son los estudios que se han realizado, pese a la evidencia cada vez mayor de la importancia que las normas retóricas tuvieron en la composición literaria. Con todo, algunos autores han venido destacando la decisiva influencia de la preceptiva retórica en la literatura del Clasicismo. En este sentido, Elena Artaza ha realizado una sistematización de las corrientes retóricas del siglo XVI español a propósito de la *narratio*⁸, una de las partes constituyentes del discurso retórico. Para demostrar la influencia de las reglas retóricas en la composición literaria, Artaza examina las normas teóricas de la *narratio* y su aplicación en los textos literarios, mostrando su influencia real en obras tan importantes como el *Lazarillo de Tormes* o el *Persiles cervantino*⁹.

Luisa López Grigera ha insistido también en la influencia de los preceptos retóricos en la literatura del Clasicismo, suministrando importantes aportaciones sobre la teoría retórica del Siglo de Oro español y mostrando su aplicación a la composición literaria. En su obra *La retórica en la España del Siglo de Oro*¹⁰ destaca la influencia efectiva de la preceptiva retórica en la producción literaria de la época. Para López Grigera, la aplicación de la teoría retórica en la composición literaria del Siglo de Oro español es un hecho real sobre el que no cabe dudar. La crítica posterior al Romanticismo ha hecho caer en el olvido la preceptiva retórica que tanto influyó en la educación de los autores del Clasicismo, por lo que es necesario recuperar el conjunto de conocimientos retóricos para analizar su incidencia en la literatura de la época.

En sus diversos análisis sobre autores literarios del Siglo de Oro español, López Grigera pone de manifiesto la influencia efectiva de las normas retóricas, y muy especialmente de las relacionadas con los factores estilísticos propios de la *elocutio*, en la elaboración de sus obras literarias. Así, en el *Relox de Príncipes* (1529), de Antonio de Guevara, se observan claramente los procedimientos de amplificación descritos por el autor griego

⁸Cfr. E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español* (Bilbao: Universidad de Deusto, 1989), p. 16.

⁹Cfr. *ibid.*, pp. 277-284, 316-342.

¹⁰Cfr. Luisa López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994).

Hermógenes de Tarso (ca. 160-225 d. C.). En efecto, en la España del momento, junto a la corriente retórica greco-latina tradicional, representada por autores como Aristóteles, Cicerón o Quintiliano, existía una corriente paralela basada en la retórica griega posclásica de la Época Imperial, y muy especialmente en los postulados de Hermógenes¹¹, introducida en la Europa occidental en la primera mitad del siglo XV por Jorge de Trebisonda¹². La preferencia de Guevara por el sistema estilístico de Hermógenes, no menos clásico que el del ciceronianismo, aunque menos conocido en la actualidad¹³, explica el desconcierto de algunos

¹¹Cfr. al respecto J. A. Hernández Guerrero y María C. García Tejera, *Historia breve de la retórica* (Madrid: Síntesis, 1994), pp. 46-51.

¹²El cretense Jorge de Trebisonda, o Trapezuntius (1395-1472), emigró a la Italia hacia 1416, donde desarrolló una importante labor divulgadora y docente. A finales de 1433 o principios de 1434, Trebisonda publicó en Venecia una obra titulada *Rhetoricorum libri V*, en la que recogía la tradición retórica de los autores griegos de la Época Imperial, entre los que destacaba la obra de Hermógenes. Trebisonda tuvo una gran influencia en Europa y en España: Alfonso Palencia fue discípulo suyo y mantuvo correspondencia con él, y Hernando Alonso de Herrera editó en 1511 su obra con anotaciones para uso de los estudiantes de la Universidad de Alcalá de Henares: *Opus absolutissimum rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum additionibus Herrariensis* (Alcalá, 1511). Cfr. al respecto A. Patterson, *Hermogenes and the Renaissance. Seven Ideas of Style* (Princeton: Princeton University Press, 1970); J. Monfasani, *George of Trebizond. A Biography and a Study of His Rhetoric and Logic* (Leiden: Brill, 1976) y L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 39, 56, 75 y 110.

¹³Tradicionalmente se viene atribuyendo a Hermógenes la autoría de varias obras teóricas: *Peri stáseon* (*Sobre los estados de la causa*), *Peri ideón* (*Sobre los tipos de estilo*), *Peri euréseos* (*Sobre la inventio*), y *Peri methódou deinótetos* (*Sobre el método del tipo de fuerza*). Se le ha atribuido además la autoría de unos *Progymnasmata*. Vid. la edición de sus obras en Hermógenes, *Opera*, ed. de H. Rabe en coleccion. *Rhetores Graeci* (Stuttgart: Bib. Teubneriana, 1913), así como las traslaciones de algunas de sus obras al inglés y al español: Hermógenes, *On Types of Style*, traducción inglesa de Cecil W. Wooten (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1987); Hermógenes, *Sobre los tipos de estilo y Sobre el método del tipo de fuerza*, introducción, traducción y notas de A. Sancho Royo (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1991) y Hermógenes, *Sobre las formas de estilo*, introducción, traducción y notas de C. Ruiz Montero (Madrid: Gredos, 1993). Sin embargo, Hermógenes sólo parece haber sido el autor de los dos primeros tratados, que constituyen el armazón del corpus, al que se han ido añadiendo los restantes. Cfr. al respecto la "Introducción" de Consuelo Ruiz Montero a Hermógenes, *Sobre las formas de estilo*, pp. 7-86, pp. 24-25. La obra de Hermógenes destaca sobre todo por su teoría de los estilos, que se remonta a Aristóteles a través de Dionisio de Halicarnaso y de Demetrio de Falero.

críticos a la hora de juzgar al autor, que ha sido interpretado como un barroco y como un medieval¹⁴. López Grigera pone en evidencia además que Santa Teresa de Jesús poseía un mayor conocimiento de los procedimientos retóricos tradicionales de lo que generalmente se ha reconocido¹⁵, y muestra además claramente la influencia de la retórica en algunas obras de Cervantes, como *La gitanilla* o el *Quijote*¹⁶.

Hermógenes propone siete tipos básicos de estilo, cuyo fundamento son las cualidades del discurso de Demóstenes. Estos tipos de estilo o "ideas", con sus denominaciones griegas y latinas, son los siguientes: *Saphéneia* o *claritas* (claridad), *Mégethos* o *amplitudo* (grandeza), *Kállos* o *pulchritudo* (belleza), *Gorgótes* o *torvitas* y *celeritas* (rigor y rapidez), *Éthos* o *morata oratio* (carácter o estilo caracterizado), *Alétheia* o *veritas* (sinceridad) y *Deinótes* o *gravitas* (fuerza). A su vez, algunos de estos siete tipos de estilo o "ideas" son subdivididos en nuevos tipos, de forma que el sistema de Hermógenes está constituido por un total de 20 "ideas": 1. *Claritas*: *puritas*, *elegantia*; 2. *Amplitudo*: *dignitas*, *asperitas*, *vehementia*, *sublimitas*, *splendor*, *plenitudo*; 3. *Pulchritudo*; 4. *Torvitas* o *celeritas*; 5. *Morata oratio*: *simplicitas*, *suavitas*, *subtilitas*, *modestia*; 6. *Veritas*; 7. *Gravitas*. Para cada una de las veinte "ideas" Hermógenes preceptúa unos determinados temas, figuras, vocablos y tipos de sintaxis. Como consecuencia, su sistema resulta de una gran riqueza, y proporciona un muy variado elenco de estilos diferentes de posible aplicación en un mismo texto que fueron cultivados por los autores literarios del clasicismo. Cfr. al respecto A. Patterson, *Hermogenes and the Renaissance. Seven Ideas of Style*; J. Monfasani, *George of Trebizond. A Biography and a Study of His Rhetoric and Logic*; L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 71-72 y *passim*; A. Sánchez Royo, "Introducción" a Hermógenes, *Sobre los tipos de estilo y Sobre el método del tipo de fuerza*, pp. 5-32, pp. 26-27 y C. Ruiz Montero, "Introducción" a Hermógenes, *Sobre las formas de estilo*, pp. 7-86, pp. 24-25.

¹⁴Cfr. L. López Grigera, "Los estilos de Guevara en las corrientes retóricas de su época", en *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 107-120.

¹⁵Cfr. "El estilo de Santa Teresa", en L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 121-132.

¹⁶En opinión de López Grigera, Cervantes se ve influido no sólo por la corriente retórica greco-latina tradicional, sino también por la hermogeniana. A su juicio, la gran variedad de estilos del *Quijote* procede de la preceptiva retórica de Hermógenes. Cfr. al respecto "La retórica y el análisis de la novela del Siglo de Oro: «La gitanilla y El amante Liberal»", en L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 151-163 y L. López Grigera, "Introducción a una lectura retórica de Cervantes: «El Quijote» a la luz de Hermógenes", en *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 165-178.

Si estos estudios alertan sobre la influencia efectiva de la retórica en la literatura, el análisis de las obras retóricas del siglo XVI puede demostrar que los propios tratadistas tenían en cuenta la validez de sus preceptos para la composición literaria. Mediante la revisión general de los más importantes tratados españoles del siglo XVI es posible observar la concepción de la época sobre las relaciones entre la retórica y la literatura, por lo que creemos imprescindible realizar una aproximación a los mismos.

Para ello es necesario tener en cuenta el intento renovador de la retórica llevado a cabo en Europa por autores como Rodolfo Agrícola, Philip Melancthon, Juan Luis Vives, Petrus Ramus u Omer Talon, ya que la obra de estos autores influyó claramente, si bien de manera desigual, en los tratadistas españoles del siglo XVI. Los humanistas europeos pretendieron establecer claramente los límites de las disciplinas pertenecientes al *trivium* (gramática, retórica y dialéctica), e intentaron reformar la dialéctica desde la retórica¹⁷.

Así, el humanista holandés Rodolfo Agrícola se propuso reformar la lógica aristotélica, asignando a la dialéctica la elección de los lugares comunes y de las técnicas de la argumentación. De esta forma, la *inventio* pasaba a formar parte de la dialéctica, y la retórica quedaba reducida a la *dispositio* y a la *elocutio*¹⁸. El español Juan Luis Vives, cuya actividad académica se desarrolló en Europa, procuró asimismo acabar con la herencia de la filosofía medieval, redefiniendo los límites de cada disciplina. Continuando las reformas de Agrícola, Vives fue más lejos que el autor holandés, atribuyendo la *inventio* y la *dispositio* a la dialéctica y dejando la retórica reducida a la *elocutio*¹⁹. Este hecho se vio favorecido además por la gran importancia que Jorge de Trebisonda había

¹⁷Cfr. L. Valla, *Elegantiarum Latinae linguae sex ad veterum denuo codicum fidem ab Ioanne Reaenerio emendata omnia* (Lugduni, 1548).

¹⁸R. Agrícola, *De inventione dialectica libri omnes et integri et recogniti (...) per Alardum Aemstelredamum accuratissime emendati et additis annotationibus illustrati* (Coloniae, 1539).

¹⁹Cfr. J. L. Vives, *Rhetorica sive de recte dicendi ratione libri tres* (Basileae, 1536). A propósito de la obra de Vives, cfr. A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro* (Madrid: Gredos, 1972), pp. 22-28; J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII* (Madrid: C.S.I.C., 1973), pp. 224-228; A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 27 y ss. y C. Vasoli, *La dialettica e la retorica dell'Umanesimo* (Milano: Feltrinelli, 1968), pp. 214-246.

concedido al apartado elocutivo en su obra *De artificio Ciceronianae orationis*, de 1435²⁰. Así aunque los humanistas europeos pretendieron rehabilitar la retórica, lo hicieron a costa de mutilar algunas de sus partes. La limitación de la retórica al tratado de las figuras, es decir, a la parte que más relación guardaba tradicionalmente con el discurso literario, es definida por Vasile Florescu como un proceso de "literaturización" de la retórica²¹, ya que pierde en gran medida su condición de ciencia interdisciplinar de la argumentación sobre la opinable, característica de sus inicios, para quedar reducida a un simple tratado sobre la ornamentación literaria.

El proceso de reducción de la retórica fue sancionado definitivamente en la obra del autor francés Petrus Ramus y su discípulo Omer Talon, cuya labor de renovación docente, llevada a cabo en París, ejercería una gran influencia en toda Europa. A pesar de que las obras de Ramus fueron prohibidas en España al menos desde 1568 (fecha en que se llevó a cabo una investigación inquisitorial en la Universidad de Salamanca para descubrir si alguno de sus profesores mantenía correspondencia con él²²), la influencia de las teorías ramistas también se dejó sentir en los autores españoles de retóricas, y muy especialmente en el Brocense. Los autores ramistas asignaron la *inventio* y la *dispositio* a la dialéctica, reduciendo la retórica a la *elocutio* y a una desvalorizada *actio*. Además dieron una gran importancia a la *exercitatio*, o labor docente de ejercicio práctico, en su doble vertiente de interpretación y composición de textos, elaborando un sistema dicotómico que incluía de manera sucesiva la *analysis*, o interpretación de textos tradicionales, y la *genesis*, o producción textual, la cual debía efectuarse a partir de los resultados obtenidos en el análisis previo. La *analysis*, a su vez, contemplaba las operaciones sucesivas de la *auditio* y de la *lectio*, consistentes respectivamente en escuchar las lecciones del maestro y en la

²⁰Cfr. T. Albaladejo, *Retórica* (Madrid: Síntesis, 1989), p. 35.

²¹Cfr. V. Florescu, *La rhétorique et la néorhétorique* (Paris-Bucarest: «Les Belles Lettres»-Editura Academiei, 1982), pp. 107 y ss.

²²Cfr. al respecto M. de la Pinta Llorente, "Una investigación inquisitorial sobre Pedro Ramus en Salamanca", en *Religión y cultura* 24 (1993): 234-251. A propósito de la influencia anterior de Ramus en la misma Universidad, vid. E. Asensio, "Ramismo y crítica textual en el círculo de Fray de León", en *ARL*, I, *Fray Luis de León* (Salamanca: Academia Literaria Renacentista, 1981), pp. 47-76.

posterior lectura interpretativa de las obras; la *genesis*, que supone la culminación del aprendizaje de cualquier disciplina, consta a su vez de *scriptio* y *dictio*, esto es, de ejercicios compositivos que primero han de ser escrito y después pronunciados oralmente²³. Estas ideas sobre la *exercitatio* serían desarrolladas, como veremos, por los tratadistas españoles de retóricas. La influencia de la obra de autores como Agrícola, Vives y Ramus propiciaría en Europa la reducción posterior de la retórica a la *elocutio* hasta bien entrado el siglo XX.

Al revisar la producción teórico-literaria del Renacimiento español, llama la atención la escasez de poéticas hasta bien entrado el siglo XVI. Desde 1496, fecha en que Juan del Encina publica su *Arte de poesía castellana*, no aparece otra poética en España hasta mediados del siglo XVI, momento en el que se publican el *De oratione* de Antonio Lull²⁴ y el comentario al *Ars poetica* de Horacio del Brocense²⁵. Hasta el año 1580, en el que ven la luz el *Arte poética* de Sánchez de Lima y las *Anotaciones* a las obras de Garcilaso de Fernando de Herrera, no aparecen en España tratados importantes de poética²⁶. A partir de esta fecha se produce un auge de la poética, a la vez que la retórica entra en decadencia.

Esta escasez de poéticas hasta bien entrado el siglo XVI español contrasta con el abundante número de retóricas que se publican en la misma época. La poética no constituía en sí misma

²³Cfr. P. de la Ramée-O. Talon, *Ceuvres diverses* (Genève: Nicolas Bergeron, 1971), reproducción facsímil de la obra *Petri Rami professoris regii et Audomari Talaei collectanae: Praefationes, epistolae, orationes* (Parisiis, 1577).

²⁴La obra de Antonio Lull *De oratione libri septem* (Basileae, s. a.), cuya fecha de publicación precisa es incierta, se sitúa entre los años 1554 y 1568. Cfr. al respecto A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2* (Murcia: Universidad de Murcia, 1980), pp. 26, 50-51. La breve poética ocupa desde la página 514 a la 530 de la obra.

²⁵Dicho comentario está incluido en F. Sánchez de las Brozas, *De auctoribus interpretandis sive de exercitatione*, publicado junto al *De arte dicendi* (Salamanticae, 1558).

²⁶Cfr. A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 24-25, 80.

una enseñanza oficial, mientras que la retórica formaba parte del *trivium*, junto con la gramática y la dialéctica, como materia obligatoria desde la Antigüedad. Esto suponía que los autores literarios formados en estos planes de estudio habían tenido necesariamente un mayor contacto con la teoría retórica, cuyos ejercicios realizaban en no pocas ocasiones, lo que debía condicionar sus hábitos compositivos. La escasez de tratados poéticos en la primera mitad del siglo XVI español, y en buena parte de la segunda, podía ser en parte compensada con la abundancia de tratados retóricos, que no sólo suministraban normas para la elaboración del discurso oratorio, sino que eran también de utilidad para la composición y la interpretación de las obras literarias.

Para entender las relaciones entre la retórica y la literatura en los tratados españoles de la época, así como la influencia de los autores europeos en la España del siglo XVI, es preciso comentar de manera general el conjunto de los mismos. Nos referiremos a los más importantes de entre ellos siguiendo su orden de aparición cronológica, y destacando varios aspectos que consideramos de interés: la concepción de los autores sobre las relaciones generales entre retórica y literatura; la asunción en los tratados de las corrientes retóricas greco-latina tradicional y hermogeniana; la importancia concedida por los autores a la *exercitatio*; su postura con respecto a las tendencias europeas de reducción de la retórica a la *elocutio*, y, por último, la validez que se otorga a los preceptos de la *inventio* y la *dispositio* para la composición literaria²⁷.

²⁷Para detectar los aspectos más evidentes de los tratados retóricos españoles que muestran la relación entre retórica y literatura, nos basamos sobre todo en las ya citadas obras de Antonio Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*; de José Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, así como en las obras de Luisa López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro* (especialmente en los capítulos titulados "Corrientes y generaciones en la retórica del Siglo XVI en España", pp. 49-60, y "La retórica griega pos-aristotélica en el Siglo de Oro", pp. 69-83) y de Luis Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense* (Cáceres: Institución Cultural "El Brocense"-Universidad de Extremadura, 1992). Vid. además M. Menéndez y Pelayo, *Historia de las ideas estéticas en España* (Madrid: C.S.I.C., 1952), vol. II, cap. IX. Elena Artaza ofrece una reseña biográfica y bibliográfica de algunos autores de retóricas españolas del siglo XVI en *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 129-152, y Antonio García Berrio examina las huellas de horacionismo en los tratados retóricos de la época en su obra *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 26-102. Una bibliografía de los tratados de retórica del siglo XVI, con ejemplares localizados, se encuentra en *Rhetorical Seminar*: V. Arizpe, I. Corfis, D. Korn, P. Lasarte, F. Morrison, D. Pollard, M. Singler y M. Thomas, *Bibliography*, en *Dispositio* 8 (1983): pp. 25-64.

Expondremos finalmente las conclusiones generales que pueden extraerse de esta revisión.

Las más importantes retóricas que aparecen en España a principios del siglo XVI²⁸ se caracterizan por la asunción de dos tradiciones diferenciadas. En 1511, Fernando Alonso de Herrera publica un comentario a las obras de Jorge de Trebisonda, *Opus absolutissimum rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum additionibus Herrariensis*²⁹, destinado a los estudiantes de la nueva Universidad de Alcalá, en el que se recoge especialmente la tradición de la retórica griega pos-aristotélica, marcada por la obra de Hermógenes³⁰. La retórica de Antonio de Nebrija, publicada en 1515³¹, no es sino una síntesis escolar del pensamiento de los autores clásicos (Aristóteles, el autor anónimo de la *Rhetorica ad Herennium*, Cicerón y Quintiliano), y no ofrece con respecto a ellos ninguna novedad digna de mención³².

²⁸L. López Grigera enumera las siguientes en el primer cuarto de siglo: Fernando de la Pradilla, *Obra en gramática, poesía y rhetorica* (Lugduni, 1502), de la que no se conoce ejemplar; Hernando Alonso de Herrera, *Opus absolutissimum rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum additionibus Herrariensis*; Gaspar Lax, *De arte inveniendi medium tractatum* (Paris, 1514) y Antonio de Nebrija, *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, ex Cicerone et Quintiliano* (Compluti, 1515), de la que hay otra edición posterior publicada en la misma Universidad de Alcalá en 1529, ejemplar R/14395 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 87.

²⁹*Op. cit.* A propósito de Fernando Alonso de Herrera y los ecos de una posible confrontación con Nebrija, cfr. L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 57.

³⁰Como recuerda Luisa López Grigera, esta tradición de la retórica griega pos-clásica "se introdujo en el siglo XV de la mano de Trapezuncio, se vio fomentada por la presencia en Alcalá, como profesor de griego, de Demetrio Ducas, el bizantino editor de los retóricos griegos mayores y menores: Hermógenes, Demetrio Falereo y Dionisio de Halicarnaso; y por la edición de Trapezuncio hecha por Alonso de Herrera, para uso de los estudiantes complutenses" (*ibid.*, pp. 88-89).

³¹*Op. cit.* Sobre la vida y obra de Nebrija, cfr. E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 129-131.

³²Cfr. A. Martí, *La preceptiva retórica española en el siglo de oro*, pp. 83-88 y A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna* 2, pp. 26-27. Luisa López Grigera sugiere que el compendio de tinte tradicional de Nebrija pudiera haber sido publicado para desautorizar la obra anterior de Alonso de Herrera, impregnada de influencias hermogenianas (cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 57).

En el segundo cuarto de siglo el número de retóricas se duplica³³. Uno de los principales autores de este período, Miguel de Salinas, monje de la orden de San Jerónimo, manifiesta su admiración por la obra de Vives³⁴, pero la influencia de éste, por lo que concierne a la reducción de la retórica, no se deja sentir en la *Retórica en lengua castellana*³⁵, de 1541, ya que en ella se mantienen las partes tradicionales de la disciplina³⁶. La mayor parte de la obra está dedicada al desarrollo de la *inventio*, y la *dispositio* y la *elocutio* son tratadas en un capítulo conjunto³⁷.

En 1548 aparece el *De ratione dicendi*³⁸, de Alfonso García Matamoros, sacerdote y profesor de la Universidad de Alcalá, obra en la que su autor, manteniendo unos planteamientos contrarios a los de Ramus, considera inútil la dialéctica, que a su juicio no representa sino una suerte de retórica contraída (y aduce el ejemplo clásico de Zenón que compara la dialéctica y la retórica, respectivamente, con el puño cerrado y la mano abierta). Al tratar

³³Luisa López Grigera enumera las siguientes obras: Pedro Ciruelo, *De arte praedicandi*, en *Expositio libri missalis* (Alcalá, 1528), de la que sólo se conservan seis folios; Juan Luis Vives, *De conscribendis epistolis* (Basileae, 1536); *idem*, *Rhetorica sive de recte dicendi ratione libri tres* (Basileae, 1536), ejemplar R/30440 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Miguel de Salinas, *Retórica en lengua castellana en la cual se pone muy en breve lo necesario para saber bien hablar y escribir: y conocer quien habla y escribe bien...* (Compluti, 1541), ejemplar R/5059 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Alfonso de Zorrilla, *In Ciceronis orationes analysis* (Basileae, 1544) y Alfonso García de Matamoros, *De ratione dicendi libri duo* (Compluti, 1548), ejemplar R/27926 de la Biblioteca Nacional de Madrid. El *De ratione dicendi* de Vives y la *Rhetorica* de Miguel de Salinas presentan influjos tanto de los tratados clásicos como de la corriente hermogeniana. Cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 88.

³⁴Cfr. A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, p. 93 y A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, p. 35.

³⁵*Op. cit.* Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 133-134.

³⁶Cfr. al respecto A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 89-95 y J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 195-199.

³⁷A propósito de esta última operación, resulta de interés lo relativo al tratamiento del *rhythmos* o *numerus* oratorio del discurso clásico, basado en la disposición de las sílabas largas y breves, que en rigor no podía ser aplicado a las lenguas vulgares por su carencia de cantidad silábica. Pese a todo, fueron frecuentes en el Renacimiento los intentos por trasladar el número de las lenguas clásicas a las lenguas vulgares, y el propio Miguel de Salinas defiende en su *Rhetorica* la existencia del número en el castellano. Cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 89-90.

³⁸*Op. cit.* Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 134-135.

de la *peroratio* y de la necesidad de mover los sentimientos, cita como auténticos maestros tanto a Cicerón, entre los oradores, como a Virgilio, entre los poetas, lo que es muestra de la afinidad en algunos aspectos entre retórica y literatura. Por lo demás, su obra no representa sino una repetición de la doctrina peripatética tradicional³⁹.

En el tercer cuarto de siglo se publica un mayor número de retóricas⁴⁰. Entre 1552 y 1554 el valenciano Pedro Juan Núñez publica sus dos primeras obras. Profesor de griego y retórica en Zaragoza, Barcelona y Valencia, estudió en París bajo la dirección de Petrus Ramus y de Omer Talon, cuya influencia se deja sentir en las *Institutiones oratoriae*, de 1552, en las que sigue a Talon, aunque ampliando su doctrina⁴¹. En 1554 Núñez publica *De causis*

³⁹Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 124-125; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 144-149 y A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 35-37.

⁴⁰De entre las doce artes retóricas, tres de predicación y una epistolar de este periodo, Luisa López Grigera selecciona por su interés las siguientes: Fadrique Furió Ceriol, *Institutionum rhetoricarum libri tres* (Lovanii, 1554), ejemplar R/33977 de la Biblioteca Nacional de Madrid; las ya citadas de Francisco Sánchez de las Brozas, *De arte dicendi* (1558) y de Antonio Lull, *De oratione libri septem* (h. 1554-1568); Cipriano Suárez, *De arte rhetorica libri tres ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano praecipue deprompti* (Conimbricae, 1562), ejemplar R/29692 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Lorenzo Palmireno, *De arte dicendi* (Valentiae, 1565); Andrés Sempere, *Methodus oratoriae item et de sacra ratione concionandi libellus* (Valentiae, 1568), ejemplar R/29748 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Alfonso García Matamoros, *De tribus dicendi generibus sive de recta informandi styli ratione commentarius: cui accessit de methodo concionandi liber unus eiusdem auctoris* (Compluti, 1570), ejemplar R/27918 de la Biblioteca Nacional de Madrid y Juan de Segovia, *De praedicatione evangelica* (Compluti, 1573). Cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 90. Pon nuestra parte, creemos adecuado comentar además otros textos de este periodo, como algunas otras obras de Palmireno y las de Pedro Juan Núñez, Sebastián Fox Morcillo, Benito Arias Montano y Juan Costa y Beltrán.

⁴¹P. J. Núñez, *Institutiones oratoriae collectae methodicos ex institutionibus Audomari Talei* (Valencia, 1774). Vid. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, p. 160; E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 148-149 y L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 81.

*obscuritatis dialectica*⁴², asimilando en algunos aspectos el sistema ramista de la *exercitatio*. Así, admite los conceptos ramistas de *analysis* y *genesis*, pero propone, al contrario que Ramus, que ésta sea anterior a aquélla, ya que en rigor sólo es posible analizar los textos creados previamente. Por lo demás, los procedimientos de la *exercitatio* dialéctica de Núñez en estas primeras obras son muy similares a los de Petrus Ramus⁴³.

En 1554 aparece *De imitatione*⁴⁴, que no es propiamente un tratado de retórica, sino un diálogo sobre el perfeccionamiento del estilo. Sebastián Fox Morcillo, que estudió filosofía en la Universidad de Lovaina y fue nombrado por Felipe II preceptor del príncipe Don Carlos, realiza en él una defensa de la imitación como forma de pulir el estilo personal, y niega la posibilidad de que un *ars imitandi* pueda regular mediante normas los procedimientos que cada autor debe aplicar para conseguir su estilo propio⁴⁵. Pretende adiestrar así a los estudiantes para la consecución de la elocuencia, la cual es patrimonio de todo tipo de autores. En efecto, al referirse a los teoría de los tres estilos (alto, medio y bajo), Fox Morcillo afirma lo siguiente:

Estos tres géneros mismos se hallan por todas partes en los escritos de todos los autores, tanto poetas como historiadores (que les son muy próximos) como también en los oradores y filósofos. Ya que los escritores trágicos y heroicos son casi todos más sublimes y concisos; en cambio, en epigramas, epístolas, lírica y elegías son de tono mixto,

⁴²P. J. Núñez, *Oratio de causis obscuritatis Aristoteleae (...). Liber de constitutione artis dialecticae (...). Commentarius in constitutionem artis dialecticae (...)* (Valentiae, 1554), ejemplar R/13880 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁴³El método se basa en "establecer una distribución precisa de los materiales correspondientes a cada disciplina, aclarar los pasajes oscuros, resolver las ambigüedades, condenar las falsedades, señalar los errores y, en definitiva, dejar perfectamente explicados en los capítulos particulares todo lo que resulte ininteligible en un nivel general" (L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, p. 237). Más adelante nos referiremos a las novedades que Núñez introduce en su obra *Institutiones rhetoricae*, de 1578.

⁴⁴S. Fox Morcillo, *De imitatione seu de informandi styli ratione libri duo* (Antuerpiae, 1554), ejemplar R/27976 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁴⁵A propósito de esta obra, cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 118-119; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 154-162; A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, p. 44-48 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 220-221.

en parte graves y en parte moderados o humildes, según la naturaleza de lo que se trate⁴⁶.

En las palabras de Fox Morcillo, quien se adscribe a la corriente greco-latina tradicional sobre los tipos de estilos, se refleja claramente la consideración que en el Clasicismo se tenía de la elocuencia, la cual debía utilizarse en la exposición de cualquier tipo de obra o discurso perteneciente al ámbito general del conocimiento. Llama además la atención la cercanía que Morcillo encuentra entre poetas e historiadores⁴⁷. Esta similitud (que implica la consideración de que la poética se limite a lo verosímil) habla bien a las claras de la falta de independencia de la literatura en la época, y de su consideración como una parte más de las subordinadas al saber enciclopédico.

Fadrique Furió Ceriol, que llegaría a ser consejero de Felipe II, también estudió en París bajo la dirección de Petrus Ramus y Omer Talon, pero en sus *Institutiones rhetoricae*, de 1554⁴⁸, mantiene una postura crítica que le separa del ramismo. Aunque propone una reducción de la retórica, en contra de los autores de la Antigüedad, no está de acuerdo con Ramus, pues considera que las partes de la retórica no son la *elocutio* y la *pronuntiatio*, como mantiene el autor francés, sino la *dispositio* y la *elocutio*. Para Furió, el hecho de que el orador haya de buscar argumentos no significa que la *inventio* sea

⁴⁶S. Fox Morcillo, *De imitatione*, F. 31 V.o: "Haec ipsa tria genera late patent per omnium auctorum scripta tam poetarum, et historicorum qui iisdem proximi sunt, quam oratorum, ac philosophorum. Nam tragici et heroici carminis scriptores sublimes et concitati fere sunt omnes: epigrammatum, epistolarum, lyricorum, elegorum, mixti generis, hoc est, partim grave partim moderati, ac demissi pro rei, quae tractatur, natura". (Traducción de A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, p. 162.)

⁴⁷En ello sin duda influyó la comparación establecida por Aristóteles entre historia y poesía (cfr. Aristóteles, *Poética*, 1451b). Hay que tener en cuenta, además, que "ya desde la Edad Media el término *historia* se había usado con una vaga o incierta connotación de una crónica de hechos imaginarios y no estrictamente históricos" (L. A. Murillo, "Prólogo" a Miguel de Cervantes Saavedra, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* [Madrid: Castalia, 1984], pp. 9-32, p. 58, nota 39). Como recuerda Luis Andrés Murillo, Cervantes nunca se refiere al *Quijote* como "novela" (término utilizado en la época para narraciones de menor extensión), sino que la denomina "historia", basándose en el sentido que el término había adquirido en la Edad Media a partir de la similitud entre las "historias" verosímiles de las obras literarias y los relatos de los historiadores.

⁴⁸*Op. cit.* Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 136-137.

parte de la retórica, de igual manera que tampoco lo son otras doctrinas de utilidad en la construcción del discurso, como la gramática o la historia. La *dispositio* dialéctica, por otra parte, es diferente de la *dispositio* retórica, y la *memoria* y la *pronuntiatio* nada tienen que ver con el discurso. La retórica consta así de la *elocutio*, o doctrina de las figuras, y de la *dispositio*, que trata de ordenar los argumentos y de colocar las figuras de la manera más adecuada a la cuestión de que se trate.

Si los dos primeros libros de las *Institutiones rhetoricae* de Furió están dedicados respectivamente a la *elocutio* y a la *dispositio*, esto es, a las dos únicas partes que considera constituyentes de la retórica, el tercer libro se ocupa de la *exercitatio*. En él propone un sistema práctico de inspiración ramista, aunque con notables aportaciones originales, y dedica un capítulo final a la exposición de los vicios que deben ser evitados en la composición. En su opinión, el ejercicio es fundamental para completar el aprendizaje, ya que de nada sirve la capacidad natural ni el dominio de las reglas si no se practica lo suficiente. En la *exercitatio* Furió distingue dos procedimientos: la *effectio* y la *censura*, que se refieren respectivamente a la composición y a la interpretación de textos, y están basadas en el sistema de la *analysis* y la *genesis* ramista, aunque variando, como ya hiciera Pedro Juan Núñez, su orden de aplicación con respecto al propuesto por Ramus. Y además de anteponer la composición o *effectio* a la interpretación o *censura*, Furió muestra sus preferencias por la *scriptio* sobre la *dictio*, lo que le separa también de la concepción ramista. En relación con ello, el principiante debe comenzar por la abundante *imitatio* de las virtudes de los clásicos, hasta llegar a adquirir un estilo propio que le permita la composición de textos valiéndose exclusivamente de los preceptos del tratado retórico⁴⁹. Se evidencia así la importancia que tenían los tratados para la composición práctica de todo tipo de discursos, incluidos los literarios.

La relación entre la retórica y la literatura se refleja con toda claridad en la obra del extremeño Francisco Sánchez de las Brozas,

⁴⁹Cfr. A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 42-61; J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 120-123; A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 44-46 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 56-57, 122-126.

el Brocense. En 1556 se publica la primera edición del *De arte dicendi*⁵⁰, y en 1558 aparece una segunda edición de la obra que presenta algunas variantes, a la que se añade además un manual de tipo práctico, denominado *De auctoribus interpretandis*, que incluye un comentario al *Ars poetica* de Horacio⁵¹. En el prólogo de la edición de 1558, el Brocense, tras afirmar que ha compuesto su tratado a partir de los conceptos de Cicerón, Quintiliano, Hermógenes y Aristóteles, afirma explícitamente cuál ha sido su propósito al elaborar la obra: "Y para que quede más clara la base de mi proyecto, quiero advertir a todos que no he escrito un compendio -¿qué cosa hay peor que esto, al llevar consigo numerosa deserción de oyentes?- sino un «arte», a través de la cual todo el mundo pueda recorrer honrosamente los escritos de poetas y oradores [...]"⁵². No cabe así ninguna duda sobre la validez que el Brocense otorga a la retórica para analizar la literatura. Y esta evidencia se refuerza en el manual de tipo práctico, en el que ofrece un método de interpretación textual, de utilidad para el análisis de las obras literarias, basado en las reglas retóricas del tratado teórico precedente.

En el prólogo de su *De arte dicendi*, el Brocense afirma además conocer las teorías de los autores ramistas (a los que denomina "seguidores de Talon"), pero prefiere mantener la concepción tradicional de la retórica, contemplando sus partes tradicionales. Por ello, expresa su convencimiento de que la obra levantará

⁵⁰F. Sánchez de las Brozas, *De arte dicendi liber unus* (Salamanticae, 1556).

⁵¹F. Sánchez de las Brozas, *De arte dicendi liber unus y De auctoribus interpretandis sive de exercitatione*, op. cit. Versión bilingüe latín-castellano del *De arte dicendi* (edición, traducción y notas de Eustaquio Sánchez Salor) en Francisco Sánchez de las Brozas, *Obras I. Escritos retóricos* (Cáceres: Institución Cultural «El Brocense»-Diputación Provincial de Cáceres, 1984), pp. 9-159.

⁵²"[...] Et ut rectius institui mei constet ratio, illud omnes uelim admonitos: me non compendium -quid enim peius, cum id fiat maximo auditorum dispendio?-, sed artem scribere, qua quibus possit et in poetarum et oratorum scriptis non sine laude diuagari [...]" (F. Sánchez de las Brozas, *De arte dicendi*, ed. bilingüe de Eustaquio Sánchez Salor, pp. 36-37). El término «poetas» hacía referencia en la época a los autores de cualquier tipo de género literario, y de hecho en el *De arte dicendi* se ofrecen ejemplos de poetas que no sólo han compuesto textos líricos, sino también dramáticos o narrativos.

polémicas entre quienes piensan que sólo la *elocutio* es propia del orador, mientras que la *inventio* y la *dispositio* lo son del dialéctico. Sin embargo, el Brocense anuncia su intención de limitarse por el momento a ordenar los preceptos de los antiguos, dejando para otra ocasión la exposición de su propia opinión sobre el tema.

A juicio del Brocense, es más difícil analizar los textos ya escritos que elaborar nuevos textos. Por eso, en el *De auctoribus interpretandis* propone su método de análisis para facilitar la labor interpretativa. Esta postura resulta sumamente original con respecto al conjunto de los preceptistas españoles, los cuales prestaban tanta atención a la composición como al análisis de las obras.

El método interpretativo del Brocense se basa en los preceptos de la *inventio* y la *dispositio* que vertebran el *De arte dicendi*, de manera que el manual teórico y el método práctico están coherentemente conjuntados. Así, las normas del tratado retórico son de utilidad para la interpretación de cualquier tipo de obras, incluidas las literarias⁵³.

Por lo demás, el método interpretativo del Brocense resulta incompleto, ya que no presta atención en la práctica a la operación de la *elocutio*. El Brocense prefiere centrar su atención en las partes de la retórica menos relacionadas tradicionalmente con la literatura, mostrando su utilidad en la interpretación de las obras literarias, y descuidando la aplicación práctica del apartado de la *elocutio*, cuya relación con la literatura resulta más clara. Por eso la concepción del Brocense no responde en absoluto al proceso de "literaturización de la retórica" al que hacía referencia Vasile Florescu. En efecto, la retórica no es reducida a la *elocutio* en esta primera etapa del Brocense, y son precisamente las otras dos operaciones las que conforman la base esencial del análisis del texto. Por todo ello, al publicar en 1558 conjuntamente el *De arte dicendi* y el *De auctoribus interpretandis*, la postura del Brocense no se adecúa en absoluto a la preceptiva de Ramus.

Entre 1554 y 1568 se publicó el interesante tratado *De oratione libri septem*, de Antonio Lull, *descendiente de R. Lull* y doctor en Sagrada Teología. La obra de Lull, como el propio título anuncia⁵⁴,

⁵³Cfr. L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 254-267 y A. Martín Jiménez, "Rhetoric, Dialectic and Literature in the Work of Francisco Sánchez, El Brocense", en *Rhetorica* 13 (1995): 43-59.

⁵⁴A. Lull, *De oratione libri septem. Quibus non modo Hermogenes ipse totus, verum etiam quicquid fere a reliquis Graecis ac Latinis de arte dicendi traditum est, suis locis aptissime explicatur, op. cit.*

trata sobre todo de presentar las ideas de Hermógenes, y representa una de las grandes sistematizaciones del autor de Tarso en el Renacimiento europeo⁵⁵. En su opinión, la oración es común a vates y poetas, sabios y oradores (lo que se relaciona una vez más con el sentimiento de la época sobre el alcance de una elocuencia necesaria en todos los ámbitos), pero mientras la poesía se fue dedicando en la Antigüedad a los temas divinos y a producir placer, la prosa, libre de preceptos métricos, se especializó en la exposición de temas serios. La concepción de Lull refleja así la mayor consideración que en la época se tenía por la exposición del saber frente al simple placer característico de la lírica, como reflejo del papel en cierta forma secundario que se atribuía a la literatura con respecto al conocimiento. Por otra parte, Lull ofrece una definición clara y precisa de las distintas disciplinas. En su opinión, la gramática permite que los hombres se entiendan, la dialéctica que puedan sopesar la verdad y la mentira, la retórica que logren persuadir y mover los ánimos y la poética que consigan causar placer, ya sea con temas verosímiles o inverosímiles. Al establecer la distinción entre lo dialéctico y lo retórico, basada en que el primero ha de probar la verdad o falsedad de las afirmaciones, y en que el segundo ha de convencer más que demostrar, Lull mantiene la diferencia entre demostración y argumentación que los ramistas habían suprimido. Además, contempla las cinco partes tradicionales de la retórica, aunque, influido también por la tendencia general, sólo se preocupa por la *inventio*, la *dispositio* y la *elocutio*, dejando de lado la *memoria* y la *pronuntiatio*⁵⁶.

Por otra parte, Lull se refiere dentro de su retórica a la poética. En este sentido, resulta curiosa su opinión sobre las relaciones

⁵⁵Cfr. al respecto A. Patterson, *Hermogenes and the Renaissance. Seven Ideas of Style*, p. 18 y L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 79-81. Luisa López Grigera advierte que la obra de Lull, fecha en 1558, se anticipa en tres años a la poética de Scalígero, la cual presenta una gran influencia, como la de Minturno, de las ideas de Hermógenes (cfr. *ibid.*, p. 91).

⁵⁶Cfr. A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 131-136; J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 152-153; A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna* 2, pp. 48-52, 60-68 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, p. 58.

entre las dos disciplinas:

Pues la definición de la retórica (que puede deducirse fácilmente de todo lo expuesto hasta ahora) pertenece a la poética, ya que se trata de una facultad o arte para hallar lo verosímil y elaborarlo de diversa forma según convenga. La diferencia entre la oratoria y la poética está en que aquélla necesita de la acción y memoria, mientras ésta del número de pies y de la fábula. Estas diferencias pueden separar la retórica de la poética, pero no constituir las en un género diverso; pues los poetas a veces también recitan sus versos con trémula voz, y tampoco el orador desecha los pies y el ritmo, y aun a veces echa mano de fábulas⁵⁷.

Dado que la poética había sido definida como un arte dedicado a procurar el placer mediante lo verosímil o lo inverosímil, la retórica, por cuanto precisa tratar sobre lo verosímil, depende en cierta forma de la poética. Esta interpretación evidencia la estrecha relación que en la concepción de la época guardaban ambas artes, disciplinas permeables que permitían sin dificultad el trasvase y la comunicación entre sus respectivos ámbitos. De hecho, las diferencias que se apuntan entre las dos disciplinas no corresponden a elementos equivalentes, pues la *memoria* y la *actio* no son operaciones que afecten a la construcción textual del discurso retórico⁵⁸, mientras que la fábula y los aspectos métricos se relacionan directamente con la construcción del discurso poético. Esta falta de precisión en la definición de la naturaleza del objeto de cada disciplina pone de manifiesto el grado de confusión o de identificación entre los mismos, que no son considerados como pertenecientes a géneros distintos.

Además, para Lull el poeta ha de ser igual que el orador, *vir bonus dicendi peritus*, y contribuir a mejorar la moral de sus conciudadanos, lo que redundará en la identidad entre retórica y

⁵⁷A. Lull, *De oratione*, p. 284: "Nam rhetoricae definitio (quam ex iis quae dicta sunt hactenus facile colligimus) poeticae competet, est enim facultas, sive ars inveniendi verisimilia, inventaque eloquendi varie pro decoro. Separabamus artem hanc quidem actione, et memoria: illam numero et fabula. Quae si separare haec inter se possunt, non tamen genus diversum facere. Nam et poetae aliquando recitant sua carmina tremulo palato: et orator numeros non objicit, fabulamque aliquando inventat" (traducción de A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 134-135).

⁵⁸A propósito de la distinción entre las operaciones retóricas constituyentes de discurso (*inventio, dispositio, elocutio*) y operaciones retóricas no constituyentes de discurso (*intellectio, memoria, actio*), cfr. T. Albaladejo, *Retórica*, pp. 57 y ss.

poética. Y el estatuto que en su concepción posee la literatura se desprende de la división de los géneros que establece, al considerar como tales el político, el filosófico, el histórico y el poético, dentro del cual se incluyen la fábula, el drama, la sátira, la égloga, la lírica, etc.⁵⁹. En esta clasificación se evidencia claramente la relación entre las distintas artes y el estado de dependencia que la literatura tenía en la época con respecto a la elocuencia y al conocimiento en general, ya que el discurso literario, lejos de alcanzar la autonomía que le caracteriza en la actualidad, era considerado como uno más de los que constituyen el conjunto de los géneros de expresión verbal, los cuales debían servirse sin excepción de los procedimientos destinados a la perfección de la elocuencia.

El último capítulo de la obra de Lull está dedicado a la *exercitatio*. En él, inspirándose en el sistema dual ramista de la *analysis* y la *genesis*, distingue dos tipos de ejercicios, el *studium*, o análisis de textos a partir de los preceptos del tratado retórico, y la *imitatio* de modelos previamente seleccionados, también basada en las normas del *ars rhetoricae* y destinada a la composición. Es necesario que los modelos elegidos resulten beneficiosos, por lo que Lull recomienda al principiante la imitación de modelos asequibles, como Ovidio o Erasmo, antes que Cicerón o Virgilio, cuyo estilo presenta mayor dificultad. La necesidad de recurrir a la literatura para mejorar el discurso retórico evidencia una vez más la estrecha relación entre ambos ámbitos.

En *De vera et facili imitatione Ciceronis*, publicado en 1560, Juan Lorenzo Palmireno⁶⁰, profesor de latín y retórica en Zaragoza y Valencia, responde a las críticas vertidas por los enemigos de la imitación de Cicerón, siendo uno de los principales partidarios en

⁵⁹Cfr. al respecto J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, p. 153.

⁶⁰L. Palmireno, *De vera et facili imitatione Ciceronis* (Cesaraugustae, 1560), ejemplar R/8330 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 142-143.

España del estilo del autor latino⁶¹.

En su *De arte rhetorica*, de 1565, Cipriano Suárez⁶², sacerdote jesuita, pretende crear un texto que sirva como guía para la enseñanza en los colegios de la Compañía de Jesús, y en ella defiende las cinco partes clásicas de la retórica, sin sumarse a las corrientes renovadoras de la misma⁶³.

En 1567 Palmireno publica un nuevo libro, *Rhetorica*⁶⁴, en el que dice conocer la *Rhetorica* de Furió y las doctrinas de los ramistas. Sin embargo, y aunque comparte el afán por la exposición clara y didáctica de los humanistas, se limita esencialmente a exponer el pensamiento tradicional sobre la retórica. Con todo, da una gran importancia a la *exercitatio*, que debe estar estrechamente unida a los preceptos del *ars rhetoricae*. En su opinión, la *scriptio* debe preceder a la *dictio* en los ejercicios retóricos y, si apenas presta atención a los procesos interpretativos, elabora un extenso estudio de la declamación por parte de los estudiantes de retórica, completamente original en el contexto de los tratados españoles de la época⁶⁵.

⁶¹En este sentido, la actitud de Palmireno no está en la línea de la mayoría de los autores españoles, quienes, como advierte Eustaquio Sánchez Salor, adoptan ante el ciceronianismo una postura ecléctica que rechaza la sumisión absoluta al estilo del autor latino, propia de algunos humanistas italianos. Los autores españoles "siguen las ideas de Erasmo; es decir, defienden el estilo ciceroniano, pero dejando también las puertas abiertas a la creación propia, a la espontaneidad y a lo natural" (E. Sánchez Salor, "Introducción" a Francisco Sánchez, *De arte dicendi*, pp. 11-30, p. 13). A propósito de este tema, cfr. el apartado titulado "Cicéronianisme italien et anti-cicéronianisme espagnol" en M. Fumaroli, *L'Âge de l'éloquence*, pp. 116-135; J. Guillén, "Cicerón en España", en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Ciceroniani* (Roma: Centro di Studi Ciceroniani 1961), vol. II, pp. 247-282 y E. Asensio, "Ciceronianos contra erasmistas en España. Dos momentos (1528-1560)", en *Revue de littérature comparée*, Homenaje a M. Bataillon (Paris, 1978), pp. 135-154. Con respecto a la obra de Palmireno, cfr. A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 187-192; J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 174-183; A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna* 2, pp. 72-73 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, p. 58.

⁶²*Op. cit.* Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 140-141.

⁶³Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 212-216.

⁶⁴J. L. Palmireno, *Rhetorica* (Valentiae, 1567), ejemplar R/15643 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁶⁵Cfr. L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 127-129.

De 1568 es la retórica sacra *Methodus oratoriae*, de Andrés Sempere⁶⁶, médico en Alcoy y catedrático de retórica en Valencia, donde también ejerció la medicina en el tiempo que le dejaba libre su tarea de profesor. En ella se defienden las cinco partes tradicionales de la retórica, con la novedad de considerar la *elocutio* como la primera de ellas, que debe ser por lo tanto estudiada antes que las demás. Para justificar este orden, Sempere aduce que la *elocutio* trata tanto de las palabras como de la invención de las cosas⁶⁷. Esta afirmación encuentra su justificación en el hecho de que la construcción de determinados tropos y figuras no es meramente ornamental, sino que implica la presencia conjunta de un contenido semántico. En la concepción de Sempere, por lo tanto, los cometidos tradicionales de las operaciones retóricas son redefinidos, lo cual puede quizás explicarse atendiendo al hecho de que tales operaciones pueden ser aisladas teóricamente, pero actúan simultáneamente en la *praxis* discursiva⁶⁸. En efecto, si sólo se presta atención a la realidad de la construcción del discurso, ignorando la configuración teórica y sucesiva de las operaciones retóricas, se produce la indeterminación de los límites precisos de las mismas, lo que permite a Sempere establecer nuevas fronteras entre ellas.

Benito Arias Montano, doctor en algunas universidades extranjeras y capellán de Felipe II, sostiene en sus *Rhetoricorum libri*

⁶⁶Op. cit. Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 143-144.

⁶⁷Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 207-212; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 169-174 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 129-132.

⁶⁸La sucesividad teórica de las operaciones retóricas se estableció a partir del *De oratore* de Cicerón, obra en la que el autor latino emplea una serie de partículas que sugieren claramente la idea de sucesividad, como las siguientes: "*primum quid diceret, deinde inventa nos solum sed etiam momento... tum ea denique vestire... oratione, post memoria saepire, ad extremum agere*". Cfr. Cicerón, *De oratore*, en Cicerón, *Obras completas*, traducción de Marcelino Menéndez Pelayo (Madrid: Hernando, 1927), tomo II, 1, 31, 142. Vid. además al respecto A. García Berrio, "Retórica como ciencia de la expresividad (Presupuestos para una retórica general)", en *Estudios de lingüística* 2 (1984): 7-59, pp. 27-28. Sin embargo, en la producción real del discurso las operaciones retóricas se activan simultáneamente (vid. T. Albaladejo, *Retórica*, p. 61).

III, de 1569⁶⁹, escritos en hexámetros, que la dialéctica suministra al orador las ideas y la fuerza del discurso, y es la hermana gemela de la retórica, la cual tiene como misión engalanarlas, dado que la sequedad escolástica es más apropiada para la enseñanza que para la persuasión. Arias Montano aduce que los antiguos dialécticos adornaban su doctrina para unir lo útil a lo deleitable, pero los actuales son áridos, ya que han aprendido los defectos de sus maestros y no viven lo que predicán. La elocución es lo propio de la retórica, imprescindible al orador para alcanzar sus fines. Aunque se haga uso de ella en todas las disciplinas, sus reglas sólo se exponen en la retórica. La dialéctica, por otra parte, resulta imprescindible para proporcionar los argumentos propios de la *inventio*. De esta forma, Arias Montano se hace eco de las corrientes de renovación de la retórica en sus nuevas relaciones con la dialéctica.

Asimismo, Arias Montano tiene palabras de elogio para la inspiración y la libertad total del poeta⁷⁰, y al referirse a las partes del discurso prescribe normas para la narración no sólo del discurso retórico, sino también del poético, el cual puede empezar por el final o bien *a mediis rebus*, pero sin alterar el orden de los acontecimientos ni mezclarlos en la exposición. Además, al tratar sobre los lugares en los que transcurre la acción, que deben ser presentados con fidelidad, ataca los libros de caballería, por ser ajenos a la verdad⁷¹. Todo ello indica bien a las claras que las normas de los tratados retóricos pueden ser útiles para la

⁶⁹B. Arias Montano, *Rhetoricorum libri III* (Antuerpiae, 1569), ejemplar U/7203 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 144-146.

⁷⁰"Libera sed vatum mens est, nec legibus illa / posuerit semper nostris; namque altius audent / transferri, quocumque animus sacra Musa vocarit, / ducuntur stimulante Deo, et transcendere limen / saepe solent, nec natura, nec iam ordine sese / includunt, medias interdum spiritus in res / arripitur subito, atque movet penetralia cantu / intima, et incipiens ex gestis ultima tractat." (B. Arias Montano, *Rhetoricorum libri III*, p. 62, citado por A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, p. 131.)

⁷¹Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 80-86; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 112-131 y A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 70-72.

elaboración del discurso literario.

En 1570 aparece otro tratado de Alfonso García Matamoros, el *De tribus dicendi generibus*⁷². En él Matamoros elogia el ingenio de Juan Luis Vives, aunque lamenta que no callara algunas cosas en las que se basaría Petrus Ramus para atacar a los mejores autores, como Aristóteles, Cicerón (a quien considera modelo digno de imitación, al igual que en su anterior *De ratione dicendi*, de 1548) o Quintiliano. De hecho, la obra pretende proporcionar un tratado del perfeccionamiento del estilo, pues la elocuencia es necesaria para cualquier disciplina. En efecto, al tratar de los tres estilos, considera los *Comentarios* de Julio César, las comedias de Plauto y Terencio, algunos discursos y epístolas de Cicerón y las églogas de Virgilio como modelos estimables del estilo humilde (que es fundamento de los demás); algunos discursos de Cicerón y sus libros filosóficos son propios del estilo mediano, y otros discursos de Cicerón, como aquellos con los que expulsó a Catilina, deshizo a Marco Antonio o atemorizó a Clodio, son característicos del estilo sublime. Así, Cicerón es ahora el modelo perfecto de los tres estilos, pero no el único a quien se debe imitar, pues no sería posible escribir en latín sobre poesía, agricultura, medicina y otros asuntos que él no trató. Vemos así destacada una vez más la importancia de la elocuencia en todos los ámbitos del saber, que Matamoros confirma al declarar explícitamente que el historiador no sólo debe seguir a los historiadores, o el poeta a los poetas, sino que pueden ayudarse entre ellos, pues sus campos, como ya afirmara el mismo Cicerón, son muy cercanos. Por ello se deben leer todos los autores y conocer todos los temas, lo que es muestra de la relación en la época entre todas las disciplinas del conocimiento⁷³.

Para Matamoros, "la forma y estilo de la oración procede de la naturaleza de todo hombre y comprende la invención, disposición

⁷²Op. cit.

⁷³Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 127-134.

y elocución"⁷⁴. El estudioso de Cicerón (que ha de imitar su espíritu, y no sus palabras o frases concretas) debe analizar la *inventio*, la *dispositio* y la *elocutio*, dado que *memoria* y *actio* son más propias del orador que de la propia oración (la cual puede existir sin ser memorizada y pronunciada). Dice basarse en Petrus Ramus al realizar esta precisión, pero no entra en consideraciones sobre la asignación de cada parte a la retórica o a la dialéctica. Por lo demás, la influencia de la obra de Hermógenes se deja sentir incluso en una obra dedicada a los tres tipos tradicionales de estilo, ya que Matamoros se ve impelido a dedicar un capítulo de su tratado ("De variis styli formis ex Hermogene") a los veinte géneros de estilo del autor de Tarso⁷⁵.

Matamoros parece subordinar la lectura de los poetas a la formación del estilo, útil y necesario para cualquier disciplina: "Pero ya dejo a Virgilio y a los demás poetas heroicos que no parecen acordarse más que de nombres de dioses inmortales, ilustres varones y los horrores de Marte: de su lectura podrán sacar los estudiosos de la retórica los mayores ornatos para la elocuencia"⁷⁶. Como se desprende claramente de estas palabras, la literatura no es valorada en sí misma, sino por su valiosa capacidad de suministrar elementos a la elocuencia, con respecto a la cual se sitúa en un nivel de dependencia.

De 1570 es también el *De utraque inventionione*, de Juan Costa y Beltrán⁷⁷, catedrático de retórica en Barcelona, Salamanca y Zaragoza y cronista de Aragón. La retórica es en su opinión la más importante de todas las artes, y su finalidad es el bien decir y no el persuadir, ya que la persuasión está fuera de los límites del arte. Se suma así a la tendencia que, confundiendo la demostración con la argumentación, elimina la finalidad persuasiva de la retórica.

⁷⁴A. García Matamoros, *De tribus dicendi generibus*, f. 20 V.o (según la traducción de A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, p. 150).

⁷⁵Cfr. L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 92 y 97.

⁷⁶A. García Matamoros, *De tribus dicendi*, Fs. 36 y 36 V.O: "Verum omitto Vergilium et reliquos poetas heroicos, qui nihil aliud profecto sonare videntur quam nomina Deorum immortalium, claros et illustres viros, et Martis horrentia bella: ex quorum licebit rhetoricae artis studiosis sibi comparare". (Traducción de A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, p. 154.)

⁷⁷J. Costa y Beltrán, *De utraque inventionione oratoria, et dialectica libellus* (Pompeipoli, 1570).

Costa diferencia la materia de la retórica, que es la oración adornada, de la materia del orador, que ha de ser capaz de hablar de cualquier cosa, sirviéndose no sólo de los preceptos de la retórica, sino también de las fuentes de todas las ciencias, de los historiadores y de los poetas. Vemos así una vez más que la literatura es considerada como disciplina capaz de suministrar elementos de utilidad al orador. Al referirse a las operaciones retóricas, Costa admite las cinco tradicionales, pero advierte que la *inventio* y la *dispositio* son propias de cualquier hombre con sentido común, mientras que la *elocutio* es la específica del orador. Así, aun sin negar que *inventio* y *dispositio* pertenezcan a la retórica, considera la *elocutio* como su parte más específica, sin duda influido por las nuevas tendencias, como lo prueba además el hecho de que en materia de *elocutio* recomiende el libro de Omer Talon⁷⁸.

En 1573 Juan Lorenzo Palmireno publica un tercer tratado retórico, *De arte dicendi*⁷⁹. En él comienza exponiendo que el hombre posee dos dones, la razón y la palabra. La primera es materia de la dialéctica, mientras que de la segunda se ocupan la gramática y la retórica. Al abordar la distinción y los límites de la retórica y la dialéctica, afirma que la dialéctica trata de las tesis (cuestiones infinitas y universales), mientras que la retórica lo hace de las hipótesis (cuestiones definidas y concretas). Al referirse a las partes de la retórica, advierte que Vives, Ramus y Talon las reducen a la *elocutio*. A su juicio, sin embargo, las otras partes, propias o no de la retórica, le son necesarias. Por ello, sin entrar a discutir la autoridad de estos autores, muestra su desacuerdo efectivo con los mismos⁸⁰.

En el último cuarto de siglo aparecen otros tratados

⁷⁸Esta recomendación la había hecho anteriormente el Brocense, cuyo *De arte dicendi* Costa dice haber leído, afirmando que Francisco Sánchez es un buscador de novedades más que un buscador de la verdad. Cfr. al respecto J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 109-113.

⁷⁹J. L. Palmireno, *De arte dicendi libri quinque* (Valentiae, 1573), ejemplar R/15636 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁸⁰Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 177-180 y A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 189-192.

importantes⁸¹. De 1575 es la *Ecclesiasticae rhetoricae*⁸² de Fray Luis de Granada, que es un tratado de predicación. En 1578 aparece otra obra de Pedro Juan Núñez, las *Institutiones rhetoricae*⁸³. Sin ceder tanto en esta ocasión a la influencia de sus maestros Ramus y Talon, Núñez desarrolla un tratado en el que asume claramente los postulados de Hermógenes⁸⁴. El autor valenciano efectúa una original división de las partes de la retórica, distinguiendo en orden sucesivo los ejercicios previos, la *dispositio*, la *inventio*, la *elocutio* y el método de prudencia⁸⁵. En la parte inicial, o *prolegomena artis rhetoricae*, Núñez distingue entre las *opera minora* y las *opera maiora* del orador. Con respecto a las primeras, expone 14 clases distintas de ejercicios (*fábula, refutacioncilla, confirmacioncilla, alabanza, vituperio...*) basados en los *progymnasmata* de Aphtonio,

⁸¹Luisa López Grigera destaca los siguientes: Diego de Estella, *Modus concionandi* (Salamanca, 1576), ejemplar R/30443 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Fray Luis de Granada, *Ecclesiasticae rhetoricae, sive de ratione concionandi libri sex* (Lisboa, 1575) [traducción castellana: F. L. de Granada, *Los seis libros de la rhetorica eclesiástica* (Barcelona, 1778)]; Diego de Valadés, *Rhetorica Christiana* (Perugia, 1579), ejemplar R/2156 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Pedro Juan Núñez, *Institutiones rhetoricae ex progymnasmatis potissimum Aphtonii atque ex Hermogenis arte* (Barcinone, 1578), ejemplar R/29438 de la Biblioteca Nacional de Madrid y Bartolomé Bravo, *De arte oratoria* (Methymnae a Campo, 1596), ejemplar R/25986 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, p. 92. Añadiremos a esta lista otras obras de Pedro Juan Núñez, así como otros tratados de Francisco Sánchez de las Brozas, Vicente Blas García, Martín de Segura, Juan de Guzmán y Fray Diego de Zúñiga, que comentaremos.

⁸²*Op. cit.* Cfr. al respecto A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna* 2, p. 72.

⁸³*Op. cit.*

⁸⁴Cfr. al respecto L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro*, pp. 81 y 92. En opinión de López Grigera, la influencia de Hermógenes se deja sentir en varios tratadistas españoles del Renacimiento (entre los que se encuentra Antonio Lull), y "muy especialmente en los dos más importantes: el Brocense y Pedro Juan Núñez" (*ibid.*, p. 78).

⁸⁵El "método de prudencia" se basa en los conceptos ramistas de la *methodus doctrinae* y la *methodus prudentiae*, pertenecientes al apartado de la *dispositio* dialéctica. La *methodus doctrinae* es un procedimiento de elaboración textual que se encarga de exponer las cuestiones de manera ordenada desde lo general a lo particular culminando con un ejemplo. La *methodus prudentiae*, por su parte, se basa en la prudencia del orador, el cual puede organizar algunos cambios con respecto a las directrices de la *methodus doctrinae* para adecuar su discurso a las circunstancias de persona, tema, tiempo y lugar. Cfr. al respecto L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 94-121.

que son de utilidad en la construcción de partes concretas del discurso⁸⁶. Las *opera maiora* son las *orationes* o *declamationes*. Estas composiciones requieren, en primer lugar, una abundante lectura de los ejemplos ofrecidos en los distintos géneros cultivados por los clásicos; además, la *auditio* y la *lectio* de los autores que los han imitado y, por último, la *contentio cum veteribus*, esto es, la crítica de lo que defendieron los antiguos o la defensa de lo que ellos rechazaron, ejercicio de mayor dificultad que precisa del dominio de los anteriores. Como advierte Luis Merino Jerez, la principal novedad de Núñez es haber excluido los *progymnasmata* y las *declamationes* del ámbito de la *exercitatio*, considerándolos como una parte más del arte retórica⁸⁷.

También la *methodus prudentiae*, o procedimiento de elaboración textual basado en la prudencia del orador, se presenta en el tratado de Núñez como una parte más de la retórica. Al tratar de los medios del orador para acomodarse a las circunstancias de persona, tema, tiempo y lugar, se refiere a la magnitud de la oración, siguiendo los preceptos de Hermógenes, a la claridad de la misma, a su belleza, a su velocidad y a su naturalidad, explicando la forma de lograr los mejores efectos. Asimismo, al tratar de la utilización de los argumentos, se plantea en su manual retórico los fines de géneros como la historia, la comedia, la tragedia o el diálogo filosófico, evidenciando su creencia en la utilidad de la retórica para tratarlos⁸⁸.

Al publicar en 1579 su obra retórica de madurez, el *Organum dialecticum et rhetoricum*⁸⁹, Francisco Sánchez de las Brozas modifica sustancialmente su opinión con respecto a lo que expusiera en el *De arte dicendi* de 1558. En el *Organum dialecticum et rhetoricum*, el Brocense asume en su totalidad los postulados de Ramus, adscribiendo la *inventio* y la *dispositio* a la dialéctica y limitando la retórica a la *elocutio* y la *pronuntiatio*. Pese a todo, la asunción de las

⁸⁶Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 161 y ss.

⁸⁷Cfr. L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 236-241.

⁸⁸Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 161-172 y A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 182-187.

⁸⁹F. Sánchez de las Brozas, *Organum dialecticum et rhetoricum cunctis disciplinis utilissimum, ac necessarium* (Lugduni, 1579), ejemplar R/29831 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Versión bilingüe latín-español: F. Sánchez de las Brozas, *Organum dialecticum et rhetoricum*, ed. traducción y notas de César Chaparro Gómez, en F. Sánchez de las Brozas, *Obras I. Escritos retóricos*, pp. 161-381.

ideas ramistas no supone un cambio radical en los contenidos de sus tratados, sino más bien en la atribución de las partes del discurso a la retórica o a la dialéctica. Aunque la asignación de la *inventio* y la *dispositio* a la dialéctica requiere ampliar estas partes con añadidos de tipo lógico, el propósito del *Organum dialecticum et rhetoricum* es idéntico en lo esencial al del *De arte dicendi*. En una y otra obra, cuya organización y contenido coinciden en gran parte, el Brocense ejemplifica constantemente los preceptos con citas de poetas y oradores, para mostrar su utilidad en la interpretación de las obras literarias y de los discursos. Y si al ser atribuidas a la retórica la *inventio* y la *dispositio* eran relacionadas con la literatura, también lo son al ser asignadas a la dialéctica. Nos encontramos así con que la dialéctica, disciplina no asociada tradicionalmente a la literatura, resulta de utilidad para la interpretación literaria, lo que da idea de la estrecha relación que en la época mantenían todos los ámbitos del conocimiento.

A este respecto, y aunque todos los preceptos del *Organum dialecticum et rhetoricum* son considerados de validez para la interpretación de las obras literarias, resulta especialmente revelador el apartado de la *dispositio* dedicado al tratamiento del silogismo, donde el Brocense afirma que las normas recogidas en sus tratados no sólo sirven para la interpretación de los textos, sino que los propios autores las tienen en cuenta a la hora de elaborarlos. En opinión del Brocense, los poetas y los oradores se valen de los silogismos dialécticos al elaborar sus obras, y si en ellas no se advierten con claridad es porque la expresión artística tiende a disimularlos:

Se equivocan los que afirman que los silogismos de oradores y poetas son diferentes de los dialécticos, pues los proceptos son los mismos. [...] Es propio del más elevado arte disimular el mismo arte; por su parte, es propio del crítico artístico entender ese arte y descubrir los escritos de los demás, ya que cada una de las partes del silogismo aparece muy a menudo adornada con otro tipo de adornos, a fin de ser más clara en la argumentación. [...] Más aún, en muchas ocasiones alguna de las partes del silogismo se pasa por alto, si se sobreentiende; otras, las partes cambian de lugar, para que el discurso resulte así, por su variedad, más agradable y placentero⁹⁰.

⁹⁰Qui putant oratorum uel poetarum syllogismos a dialecticis differre longe falluntur, nam praecepta eadem sunt omnino [...]. Immo summae artis est artem dissimulare; deinde, periti in arte est artem intelligere et aliorum scripta retexere, nam e singulae syllogismi partes persaepe exornantur uerbis aut etiam rationibus

Y el Brocense desenmascara a continuación los silogismos que están ocultos en fragmentos de Terencio, Ovidio, Virgilio o Cicerón, mostrando con claridad el uso que los poetas y oradores hacían de los mismos⁹¹. Tras exponer una larga lista de ejemplos, afirma lo siguiente: "Hemos demostrado hasta la saciedad, y podríamos hacerlo con más amplitud, que las obras de los oradores y poetas están expresadas en silogismos"⁹². El Brocense expresa así de manera explícita la validez de los preceptos para la composición literaria. Por lo demás, el autor extremeño afirma seguir los preceptos de Hermógenes en algunos puntos del apartado dedicado en su tratado a la invención de los rétores⁹³.

aliis, ut clariore ad iudicandum appareant. [...] Immo etiam persaepe partium ipsarum aliqua praetermittitur, si facile potes intelligi; aliquando partes immuntantur, ut ipsa uarietate gratior et iucundior sit oratio" (F. Sánchez de las Brozas, *Organum dialecticum et rhetoricum*, ed. bilingüe de C. Chaparro Gómez, pp. 290-291). El Brocense prosigue así una tradición de análisis textual iniciada por Rodolfo Agrícola y Philip Melanchthon, y continuada por los autores ramistas, cuyo objeto consistía en revelar el silogismo o conjunto de silogismos que constituían el núcleo esencial de las obras. Cfr. al respecto K. Meerhoff, "Mélanchthon lecteur d'Agricola: Rhétorique et analyse textuelle", en *Reforme, Humanisme, Renaissance* 30 (1990): 5-17; *idem*, "Logic and Eloquence. A Ramusian Revolution?", en *Argumentation* 5 (1991): 357-375 y *idem*, "Rhétorique néolatine et culture vernaculaire. Les analyses textuelles de B. Aneau", en *Études littéraires* 24 (1991-2): 63-85.

⁹¹Así, en estos versos de Horacio: "Cómo mejor que un siervo, cómo es más libre un avaro, / cuando en los trivios se arroja sobre un as clavado, / no lo veo; pues quien codicie, también temerá, luego / quien temiendo viva, para mí no será nunca libre" (*Epist.* I, 16, 63-66: "Quo melior seruo, quo liberior sit auarus / In triuiis fixum cum se dimittit ob assem / Non uideo; nam qui cupiet, metuet quoque, porro / Qui metuens uiuit, liber mihi non erit unquam"), el Brocense encuentra el siguiente silogismo: «Ningún tímido es libre / Todo avaro es tímido, / Ningún avaro es, pues, libre». Y el siguiente pasaje de Ovidio: "Una feliz luz nace, evita la palabra y el pensamiento de mal agüero: / Ahora hay que pronunciar buenas palabras en un buen día" (*Fast.* I, 71-72: "Prospera lux oritur, linguisque animisque fauete: / Nunc dicenda bono sunt bona uerba die"), puede reducirse, a su juicio, a un silogismo como el siguiente: «Las buenas palabras han de pronunciarse en un buen día; / Ahora nace un día próspero, / Luego ahora hay que decir las buenas palabras». Cfr. los restantes ejemplos del Brocense en la versión bilingüe de César Chaparro Gómez, F. Sánchez de las Brozas, *Organum dialecticum et rhetoricum*, pp. 290 y ss. Vid. asimismo A. Martín Jiménez, "Rhetoric, Dialectic and Literature in the Work of Francisco Sánchez, *El Brocense*".

⁹²"Satis superque ostendimus et possemus latius ostendere oratorum et poetarum opera syllogismis esse referta" (F. Sánchez de las Brozas, *Organum dialecticum et rhetoricum*, ed. bilingüe de César Chaparro Gómez, pp. 306-307).

⁹³Cfr. *ibid.*, pp. 258 y ss. El Brocense, como ya hiciera en el *De arte dicendi*, también cita a Hermógenes en el apartado de la *elocutio* de su tratado (cfr. *ibid.* pp. 358-359 y *De arte dicendi*, ed. bilingüe de Esustaquio Sánchez Salor, pp. 136-137).

En 1581, Vicente Blas García, discípulo de Palmireno y catedrático de retórica en Valencia y Roma, publica un *Brevis epitome*⁹⁴ que recoge una serie de conferencias públicas. Blas García admite las cinco partes de la retórica, y la define como el arte del bien hablar. En su opinión, la retórica no debe confundirse con la dialéctica, pues ésta no se encarga del bien hablar, sino de la razón. Distingue tres tipos de oración: la filosófica o necesaria, que muestra la verdad; la retórica o forense, defensora del derecho, que ha desaparecido en los pueblos libres por diversas causas; y la poética o placentera, cuyo único fin es agrandar. Cada uno de estos tipos es comparado respectivamente a los vestidos que usan los hombres: armas y coraza en las batallas, toga en la representación de la nación y otros vestidos propios del hombre vanidoso. En esta curiosa comparación se ve bien a las claras el estatuto menor que en la época alcanzaba la literatura, considerada como un tipo de discurso secundario exclusivamente placentero y vanidoso frente a la seriedad e importancia del verdadero conocimiento⁹⁵.

De 1589 es la *Rhetorica institutio*, de Martín de Segura⁹⁶. Su mayor originalidad consiste en la acomodación de la teoría aristotélica de los tres géneros (judicial, demostrativo y deliberativo) al tipo de discursos académicos que se pronunciaban en la universidad. Así, considera propias del género demostrativo las alabanzas que pronuncia el *paraninphus* en el teatro; corresponden al género deliberativo los discursos que pretenden mejorar algún aspecto de la universidad, y son característicos del género judicial los discursos efectuados para solicitar el reconocimiento de los méritos académicos. Los tres primeros libros de la obra están dedicados a la exposición de preceptos teóricos, y los tres restantes se dedican a ilustrar con ejemplos el uso de las partes del discurso (*exordium*, *narratio*, *confirmatio*, *refutatio* y *peroratio*), así como los *loci* o lugares comunes. Por lo demás, en

⁹⁴V. Blas García, *Brevis epitome, in qua praecipua rhetoricae capita, tanquam flosculi quidam sedula manu collecti, continentur, in gratiam studiosae iuventutis* (Valentiae, 1581).

⁹⁵A propósito del rango asimismo modesto otorgado a la literatura en el clasicismo francés, cfr. M. Fumaroli, *L'Âge de l'éloquence*, pp. 19 y ss.

⁹⁶M. de Segura, *Rhetorica institutio in sex libros distributa* (Compluti, 1589), ejemplar R/29748 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, p. 152.

ningún momento se refiere expresamente a la *exercitatio*⁹⁷.

También en 1589 ve la luz la *Primera parte de la rhetorica*, escrita en romance por Juan de Guzmán⁹⁸, alumno del Brocense y profesor de Alcalá. En ella lamenta la falta de ejercicio en la docencia de la época y da mucha importancia a los ejercicios menores o *progymnasmata*. Se refiere también al estilo de la composición, a la propiedad de las palabras y a la variedad en el decir, resultado del método de prudencia de inspiración ramista, que relaciona con el uso apropiado del vocabulario y de la composición⁹⁹.

En 1596 Pedro Juan Núñez publica una traducción de los *Progymnasmata* de Aphtonio¹⁰⁰, a los que había dedicado un apartado especial en su ya comentada obra anterior, las *Institutiones rhetoricae*. Núñez advierte que la elocuencia está oscurecida y es despreciada por casi todos. Por ello, quiere paliar con una obra de tipo práctico las dificultades con las que se encuentran los estudiantes ante una multitud de preceptos teóricos que no creen útiles ni necesarios¹⁰¹.

En el mismo año de 1596, el jesuita Bartolomé Bravo publica su *De arte oratoria*¹⁰², que intenta compensar las carencias de tipo práctico que presentaba el manual *De arte rhetorica* del también jesuita Cipriano Suárez, utilizado por la orden para la enseñanza de la retórica. Por ello, sólo la primera de las cinco partes del libro está dedicada a los preceptos teóricos, mientras que las otras cuatro tratan de la *exercitatio*. Bravo recomienda al estudiante la lectura

⁹⁷Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 204-207; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 227-228 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 241-243.

⁹⁸J. de Guzmán, *Primera parte de la rhetorica (...) dividida en catorze combites de oradores* (Alcalá de Henares, 1589), ejemplar R/1454 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁹⁹Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 137-139; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, pp. 210-219 y A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna 2*, pp. 96-102.

¹⁰⁰P. J. Núñez, *Progymnasmata, id est, praeludia quaedam oratoria ex progymnasmatis potissimum Aphtonij* (Caesaraugustae, 1596).

¹⁰¹Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 160-161.

¹⁰²*Op. cit.* Vid. además E. Artaza, *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*, pp. 152-153.

abundante de todo tipo de textos, así como la *imitatio* de los mejores autores de cada género. En el último libro de la obra se refiere a la necesidad de cultivar los *progymnasmata* por parte no sólo del aprendiz sino también del orador versado. Para ello propone tres modelos diferentes de aprendizaje, destinados al alumnado general, a los oradores ya experimentados que deben conservar o aumentar sus conocimientos y a aquellos otros alumnos que se encuentren en una situación de excepción y deban conformarse con la enseñanza más elemental¹⁰³.

De 1597 es la *Philosophiae* del salmantino Fray Diego de Zúñiga¹⁰⁴. En ella defiende que la dialéctica perfecciona el entendimiento y la retórica el habla, de forma que ésta se encuentra subordinada a la primera, ya que comprender es anterior a hablar. Así, la retórica es la expresión de la misma dialéctica. Por ello no caben en la retórica los tratados sobre el juicio y la invención, que corresponden a la dialéctica. De finales del siglo XVI, el tratado de Zúñiga muestra la plena asimilación de las corrientes reduccionistas de la retórica. Por otra parte, al referirse a los estilos comenta especialmente el discurso retórico, pero se refiere también a los estilos de la historia, cuya elocución debe ser fluida, y de la filosofía, que no ha de buscar el goce, sino hacerlo surgir como de manera espontánea. Por lo que respecta a la poesía, afirma que nada la diferencia de la oración retórica excepto el estar sujeta a normas métricas¹⁰⁵, concepción extrema y singular que es testimonio de las estrechas relaciones que en la época se establecían entre la retórica y la literatura.

En definitiva, la revisión general de las más importantes retóricas españolas del siglo XVI nos muestra claramente con abundancia de ejemplos las estrechas relaciones que la retórica

¹⁰³Cfr. al respecto J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 95-103; A. Martí, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, p. 242, nota; A. García Berrio, *Formación de la teoría literaria moderna* 2, p. 96 y L. Merino Jerez, *La pedagogía en la retórica del Brocense*, pp. 243-253.

¹⁰⁴D. de Zúñiga, *Didaci a Stunica eremitaie Augustiniani philosophiae prima pars* (Toleti, 1597).

¹⁰⁵Cfr. J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, pp. 243-245.

mantenía en la época con las distintas ramas del conocimiento, así como con la poética y la literatura. La elocuencia era considerada como un patrimonio común a todo tipo de autores, y la cercanía entre retórica y literatura se admitía con toda naturalidad, ya que para la adquisición de la elocuencia resultaba tan necesario el conocimiento de las normas retóricas como la imitación de los poetas. El género poético se situaba como uno más entre los distintos géneros existentes, y para todos ellos resultaban de utilidad las normas retóricas de composición e interpretación. Incluso no faltan autores, como Fray Diego de Zúñiga, que expresan su creencia en la identidad de las oraciones poética y retórica, tan sólo diferenciables por el hecho de que la primera está sujeta a normas métricas.

Asimismo, se observa con claridad la presencia simultánea en los tratados de la época de las dos corrientes retóricas, la greco-latina tradicional y la hermogeniana. La obra de Fernando Alonso de Herrera *Opus absolutissimum rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum additionibus Herrariensis*, de 1511, inicia en España la tradición de la retórica griega pos-aristotélica, y si en la *Retórica* de Antonio de Nebrija, de 1515, o en el *De imitatione* de Juan Lorenzo Palmireno, de 1554, se defiende la teoría greco-latina tradicional de los tres estilos, en otras obras posteriores, como en el *De oratione libri septem* de Antonio Lull (escrito hacia 1558), o en las *Institutiones rhetoricae* de Pedro Juan Núñez, de 1578, se asumen claramente los postulados de Hermógenes. Por lo demás, la influencia de la corriente hermogeniana se aprecia con nitidez en la obra de Juan Lorenzo Palmireno *De tribus dicendi generibus*, de 1570, en la cual, pese a tener como objeto la exposición de los tres tipos tradicionales de estilo, se añade un capítulo dedicado a los veinte géneros de estilo de Hermógenes de Tarso. Otros autores, como el Brocense, siguen además a Hermógenes en muchos puntos de sus tratados, y no sólo en los concernientes a la teoría de los estilos. Ello obliga a considerar la importancia en la época de la teoría de Hermógenes junto a la corriente retórica tradicional, así como la incidencia de ambas tendencias en la composición literaria.

En muchos de los tratados examinados, por otra parte, se concede una gran importancia a los procedimientos de la *exercitatio*, esto es, de análisis y composición de cualquier tipo de textos. Es notoria a este respecto la influencia en España del

método de análisis de Ramus, que no sólo es tenido en cuenta por los autores que se educaron bajo su dirección, como Pedro Juan Núñez o Fadrique Furió Ceriol, sino por otros no menos importantes como Francisco Sánchez de las Brozas, Antonio Lull o Juan Lorenzo Palmireno (quien en su *Rhetorica* de 1567 dice conocer las *Institutiones rhetoricae* escritas por Furió Ceriol en 1554). Con todo, los autores españoles suelen introducir novedades en el sistema de la *exercitatio* con respecto a los procedimientos ramistas. Así, Núñez antepone en *De causis obscuritatis dialectica*, de 1554, la *genesis* al *analysis*, y en las *Institutiones rhetoricae*, de 1578, sitúa los ejercicios como la primera parte del arte retórica, en vez de incluirlos en el ámbito de la *exercitatio*. Otros tratadistas prefieren utilizar sus propias denominaciones para referirse al análisis y a la elaboración de las obras (*censura* y *effectio* en las *Institutiones rhetoricae*, de 1554, de Furió, o *studium* e *imitatio* en el *De oratione libri septem*, de Antonio Lull). Palmireno, por su parte, antepone la *scriptio* a la *dictio* en los ejercicios retóricos, mientras que el Brocense ofrece en su *De auctoribus interpretandis*, de 1558, un método de interpretación textual de raigambre ramista con el que analizar cualquier tipo de textos. Juan de Guzmán, en la *Primera parte de la rhetorica*, de 1589, da mucha importancia asimismo a los ejercicios de composición menores o *progymnasmata*, y Bartolomé Bravo dedica la mayor parte de su *De arte oratoria*, de 1596, a la *exercitatio*. Ello es clara muestra de la gran importancia que los tratadistas concedían en la enseñanza a los ejercicios de análisis y composición, cuya práctica continuada por parte de los autores educados en la época sin duda dejaría huella en sus composiciones literarias.

La influencia ramista resulta menor en la España del siglo XVI en lo que atañe al proceso de reducción de la retórica a la *elocutio*. Aunque la mayoría de los autores afirman conocer las teorías ramistas, y la polémica sobre las relaciones entre la retórica y la dialéctica es patente en numerosas retóricas, son pocos los tratadistas que asumen en su integridad los postulados de Ramus. Así, Miguel de Salinas, en su *Retórica en lengua castellana*, de 1541, mantiene las partes tradicionales de la disciplina, y Alfonso García Matamoros considera inútil la dialéctica en su *De ratione dicendi*, de 1548. El propio Pedro Juan Núñez, que en sus *Institutiones oratoriae*, de 1552, sigue los presupuestos de sus maestros ramistas, en las

Institutiones rhetoricae, de 1578, abandona sus anteriores planteamientos y propone una división original de la retórica en ejercicios previos, *dispositio*, *inventio*, *elocutio* y método de prudencia. Tampoco Furió Ceriol sigue fielmente en las *Institutiones rhetoricae*, de 1554, los planteamientos de sus maestros Ramus y Talon, y reduce la retórica a la *dispositio* y la *elocutio*. En la edición conjunta de su *De arte dicendi* y *De auctoribus interpretandis*, de 1558, el Brocense mantiene las cinco operaciones retóricas, y basa su método de análisis textual en los procedimientos retóricos de la *inventio* y la *dispositio*, que eran precisamente las operaciones trasladadas por Ramus al ámbito de la dialéctica. También Antonio Lull, en *De oratione libri septem*, mantiene las cinco partes de la retórica, distinguiendo claramente la retórica de la dialéctica, y lo mismo hacen el jesuita Cipriano Suárez en su *De arte rhetorica* (1565), Juan Lorenzo Palmireno en la *Rhetorica* de 1567 y Andrés Sempere en la *Methodus oratoriae*, de 1568 (si bien éste antepone la *elocutio* a las restantes operaciones).

Benito Arias Montano, por el contrario, se hace eco de los presupuestos ramistas en *Rhetoricorum libri III*, de 1569, al considerar que los argumentos de la *inventio* deben extraerse de la dialéctica, correspondiendo a la retórica suministrar los ornamentos propios de la *elocutio*. Por su parte, Juan Costa y Beltrán admite de nuevo en *De utraque inventione*, de 1570, las cinco partes de la retórica, si bien considera que la *elocutio* es su parte más específica, y Juan Lorenzo Palmireno, al comentar la reducción ramista de la retórica en su *De arte dicendi* (1573), considera que la *inventio* y la *dispositio*, propias o no de la retórica, le son necesarias. En su *Organum dialecticum et rhetoricum*, de 1579, el Brocense cambia de postura con respecto a su obra anterior, y asume completamente los postulados ramistas, reduciendo la retórica a la *elocutio* y a la *pronuntiatio*. En 1581 Vicente Blas García admite las cinco partes de la retórica en su *Brevis epitome*, y a finales del siglo Fray Diego de Zúñiga mantiene en su *Philosophiae* (1597) que la invención y el juicio corresponden a la dialéctica.

En consecuencia, pocos son los autores españoles que, como el Núñez de las *Institutiones oratoriae*, Benito Arias Montano, el Brocense del *Organum* o Diego de Zúñiga, admiten claramente la reducción de la retórica a la *elocutio*. Hay que tener en cuenta que las obras de Petrus Ramus fueron prohibidas en España al menos

desde 1568, por lo que resultaba arriesgado confesar a las claras la asunción de sus presupuestos, lo que llevaría al Brocense a silenciar en el *Organum* la procedencia de sus ideas. En cualquier caso, aunque la cuestión es debatida en gran parte de los tratados, la mayoría de los autores españoles mantienen las cinco operaciones tradicionales de la retórica. En consecuencia, la terminología adoptada por Vasile Florescu para referirse al proceso europeo no es enteramente adaptable al caso español, ya que no todos los autores españoles del siglo XVI colaboraron al proceso de "literaturización de la retórica" propiciado en Europa por la obra de Agricola, Vives y Ramus. Por ello, el análisis de las relaciones entre la retórica y la literatura en la España del siglo XVI no debe basarse exclusivamente en la "literaturización" de una retórica reducida a la *elocutio*, sino en el análisis de otros elementos comunes al discurso y a la obra literaria pertenecientes a cualquiera de las tres operaciones retóricas constituyentes del texto, esto es, a la *inventio*, a la *dispositio* o a la *elocutio*.

El hecho de que, en la España del siglo XVI, no se produzca de manera generalizada la reducción de la retórica a la *elocutio*, no significa que la relación entre retórica y literatura sea menos estrecha, pues las operaciones que se mantienen como constituyentes de la retórica también presentan en su conjunto elementos de conexión recíproca con la literatura. En efecto, la mayor parte de los autores se refieren a esta relación entre la retórica, considerada en su totalidad, y la literatura. Así, Francisco Sánchez de las Brozas, preocupado sobre todo por el análisis de los textos, afirma en su *De arte dicendi* que las normas retóricas son de utilidad para interpretar los escritos de poetas y oradores (lo que implica que los autores se han servido de esas mismas normas). Suministra una gran cantidad de citas literarias para ejemplificar la validez de los preceptos de la *inventio*, la *dispositio* y la *elocutio* en la interpretación literaria, y en el *De auctoribus interpretandis* propone un método de análisis textual basado precisamente en las normas de la *inventio* y la *dispositio* suministradas en el *De arte dicendi*. Otros autores, como Antonio Lull en *De oratione libri septem*, o Juan Lorenzo Palmireno en su *Rhetorica*, afirman que el análisis y la composición de cualquier tipo de textos se basan en las normas de las operaciones constituyentes del texto de sus tratados teóricos, y el Brocense, además de suministrar una abundante cantidad de

ejemplos literarios para ilustrar los apartados de dichas operaciones (*inventio*, *dispositio* y *elocutio*), afirma expresamente en su *Organum* que los poetas y oradores se valen de los silogismos de la *dispositio* para componer sus obras.

En consecuencia, y aunque tradicionalmente ha sido la *elocutio* la operación retórica más directamente relacionada con el discurso literario, es necesario tener en cuenta que la *inventio* y la *dispositio* también ofrecen elementos de utilidad para la construcción literaria, por lo que el análisis de las relaciones entre la literatura española y la retórica del Clasicismo debe realizarse atendiendo a la configuración global de ésta última.